



**INVITACION PUBLICA No. 03 DE 2009
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A
CELEBRAR**

Justificación:

Por disposición de las autoridades competentes anualmente se debe realizar una revisión general y la recarga correspondiente a los extintores.

CRONOGRAMA

1. PUBLICACION DE LA INVITACION	14 de octubre de 2009
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Del 14 al 16 de octubre de 2009
3. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Del 19 al 20 de Octubre de 2009
4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	20 de Octubre en la Subdirección Administrativa.
5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO	21 al 22 de octubre de 2009
6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	23 de octubre de 2009



1. OBJETO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere contratar el servicio de Recarga incluido mantenimiento preventivo, correctivo y repuesto para todos los extintores pertenecientes a la gestión general del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo a las condiciones estipuladas seguidamente:

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Empresa seleccionada deberá realizar los servicios de verificación, mantenimiento y recarga de gas a los extintores detallados así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
30	Extintores multipropósito A.B.C de 10 Libras	Edf. Pedro A López
3	Extintores multipropósito A.B.C. de 20 Libras	Edf. Pedro A López y Fontibon
4	Extintores de Agua a Presión de 2,5 galones	Edf. Pedro A López y Fontibon
1	Extintor líquidos inflamables B.C. de 20 Libras	Edf. Pedro A López
1	Extintor tipo Solkaflam multipropósito de 3,700 gramos	Edf. Pedro A López
25	Extintores multipropósito A.B.C. de 5 libras (Vehículos)	Edf. Pedro A López
Total 64 extintores		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	MANGERA GABINETE	Edf. Pedro A López, Piso 5
2	MANGERA GABINETE	Edf. Pedro A López, Piso 3
2	MANGERA GABINETE	Edf. Pedro A López, Piso 4
1	MANGERA GABINETE	Edf. Bancol Piso 5 Almacén
TOTAL 6 MANGUERAS GABINETERAS		

3. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará contrato de prestación de servicios.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

3.2 PLAZO DE EJECUCION

El término de duración de la orden que llegare a suscribirse será de máximo de (15) quince días hábiles, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y del registro presupuestal.



3.3 SUPERVISION

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos.

3.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la ejecución del contrato es de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$952.000,00 M/cte), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 250 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial estimado.

El pago será de contado previa presentación de la factura y recibido a satisfacción por la Interventoría quedando sujetos a la disponibilidad del respectivo PAC.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se obliga: a) Colaborar en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y éste sea de la mejor calidad. b) Garantizar la prestación del servicio y atender sin dilaciones los reclamos posteriores, cuando se presenten fallas imputables a los trabajos realizados como garantía. c) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta junto con sus anexos de Ley, para lo cual solicitará el Acta de Recibo a Satisfacción. d) Ejecutar las labores utilizando personal técnico y calificado. e) Entregar los repuestos que por efectos de reparación hayan sido cambiados f) Suministrar a su costa los repuestos y efectuar las reparaciones necesarias para dejar en perfecto estado los extintores portátiles objeto del presente contrato. g) Recargar los extintores objeto del presente contrato, con un agente extintor (polvo químico, solkaflan y H₂O) de la mejor calidad. h) Aplicar en la ejecución de los servicios contratados, las normas técnicas relacionadas con el mantenimiento y recarga de equipos extintores. i) Instalar equipos extintores de repuesto de la mejor calidad, en reemplazo, mientras se adelanta el servicio de mantenimiento y recarga.

3.6 GARANTIA

En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación del Ministerio, una Garantía Única de Cumplimiento para amparar el cumplimiento de la presente Orden, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, y con una vigencia igual a la misma y cuatro (4) meses más. De todas maneras la póliza debe estar vigente hasta la liquidación de la presente orden.



3.7 FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 4:00 p.m. del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en El Grupo de Servicios Administrativos, ubicado en la Av. Jiménez No. 7-65 piso 5.

B. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACION.

1. REQUISITOS HABILITANTES.

1.2 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

1.3 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al Ministerio verificar las condiciones de experiencia .Acreditar la experiencia con certificaciones de contratos, mínimo 2, ejecutados durante los últimos dos años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos.

1.5 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE

1.6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.



2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 evaluación de la oferta económica definitiva

Se procede a establecer como alternativa de factor de selección la establecida en el literal b) del numeral 3 del artículo 12 de Decreto 2474 de 2008, aspecto que permite a la Entidad proceder a considerar como elementos de selección la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad. Por lo anterior se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Precio de la Propuesta= 1000 puntos

Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en la presente invitación y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas a la presente invitación.

Se determinará la propuesta que presente el menor valor básico y se le asignará el puntaje máximo de mil puntos (1000).

El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$CE_i = \frac{C_{max} * P_{min}}{V_p}$$

Donde:

CE_i = puntaje de la propuesta evaluada

C_{max} = puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica

P_{min} = valor de la propuesta más Económica.

V_p = valor de la propuesta evaluada

3. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, El Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado al resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.